

AL PÚBLICO.

323 (649) "1854" (093.3)

325.25 (649:729.5) "1854" (093.3)

Los que suscribimos, deportados de la isla de Tenerife á la de Puerto-Rico por el capitán general que fué de las Canarias don Jaime Ortega, nos presentamos hoy por medio de la prensa ante el tribunal respetable de la opinion pública, provocando un juicio solemne, é invocando su fallo sobre un hecho tan alarmante como extraño en aquel pacífico archipiélago.

El 14 de julio último fuimos reducidos á prision en diferentes pueblos de Tenerife por órden del general Ortega, sin que se nos manifestase la causa que motivara tal providencia. La policia fué el ejecutor de ella en Santa Cruz respecto de uno de nosotros, á quien se encerró en un calabozo de la cárcel pública, donde algunos meses antes fué custodiado un reo de homicidio que sufrió pena de muerte. Al mismo comisario le pareció impropio aquel local para una persona decente, abogado, vice-presidente del consejo de provincia; pero el señor Ortega, á quien dicho comisario, segun él manifestó al preso, hizo la oportuna reflexion sobre este particular, la desatendió de conformidad con el sentir del gefe de Estado Mayor, brigadier don Juan Diaz Morales.

En la ciudad de la Laguna se prendió é incomunicó rigorosamente á otros dos de nosotros en el cuartel de Provinciales, habiendo sido conducido el uno á su prision desde la calle en que se le encontró, y sin que por efecto de la incomunicacion á que se le redujera, le hubiese sido permitido dar disposiciones para el gobierno del instituto de segunda enseñanza de que era director, y para la devolucion de procesos judiciales, que como abogado tenia en subufete, y de causas criminales que se le habian remitido como fiscal del juzgado de marina de la provincia. Y en el puerto de la Cruz de la Orotava fué preso otro de los que suscribimos, y tambien D. Tomás Eidel Cologan, deportado como nosotros, y á cuyo nombre hablamos, por no haberle sido posible aun llegar á esta corte. Pero no se les dejó en aquel pueblo, por donde se verificó luego su embarque y el de sus compañeros de infortunio para la isla de Puerto-Rico, sino que por la noche se les trasladó al cuartel de Provinciales de la ciudad de la Laguna. Allí fueron conducidos tambien en la mañana del 15 de julio los dos presos en Santa Cruz (pues tambien lo habia sido el licenciado don Esteban Salazar), y á todos se nos intimó de parte del capitán general que nos habilitásemos en aquel dia para un viaje algo largo, pero continuando en la prision. Mas á poco tiempo se nos comunicó otra órden reduciendo á dos horas el plazo para la habilitacion y para emprender la marcha á la villa de la Orotava. Con tal premura y sin poder ir á nuestras casas, ni nos proveimos de lo mas necesario, ni siquiera nos fué posible dar disposiciones sobre nuestros intereses.

A las tres y media de la tarde se nos sacó del cuartel de la Laguna, y en medio de tropa, como si fuésemos reos de graves delitos, se nos condujo á la villa de la Orotava, pueblo que dista de aquel seis leguas, y en donde permanecimos presos y vigilados hasta la tarde del 16, en que con la misma seguridad se nos llevó al puerto de la Cruz y hasta el propio muelle, haciéndose entrega de nosotros en toda formalidad á un oficial que habia de conducirnos presos á la isla de

Puerto-Rico á bordo del bergantin *Victoria*, de la matrícula de Canarias, y que ya estaba á la vela.

Ese buque, con carga de locetas, papas y otros frutos del país hasta en cantidad de 150 toneladas, con 250 pasajeros, infelices proletarios casi todos, y con 15 tripularios, no escediendo de 209 toneladas el porte del mismo buque, emprendia viaje para la isla de Cuba, y el general Ortega le obligó á que tocase por la de Puerto-Rico para que nos dejase allí, sin que le detuvieran las reflexiones que don Francisco G. de Ventoso, dueño de la nave, le hizo sobre los daños y perjuicios que se le inferian, y sin concederle tampoco el plazo que le pidiera para aprovisionar el buque del modo conveniente á las circunstancias de los nuevos pasajeros: y no solo despreció el general Ortega las reclamaciones de Ventoso, sino que hasta le amenazó con penas terribles si en el dia 16 de julio no se daba á la vela el bergantin conduciéndonos á Puerto-Rico.

Así se verificó, y ahora tenemos que felicitarnos por ello, pues hemos sabido que pocas horas despues llegó un espreso al puerto de la Cruz con la órden de que se suspendiese nuestro embarque y se nos remitiese á Santa Cruz para enviarnos á Filipinas en una fragata que tocó por allí, yendo de Cádiz, el mismo dia 16, y en la cual fué conducido á las Marianas como deportado el auditor de guerra don José María Rodriguez.

No nos detendremos á referir las incomodidades y privaciones que sufrimos en nuestro viaje, porque cualquiera puede alcanzarlas sin mas que reflexionar cuál es la capacidad del buque y que contenia 252 personas. Gracias al capitán don José Arocena, que cedió su camarote, y á los pasajeros de cámara que cedieron tambien los suyos, pudimos eximirnos de pasar las noches sobre el combés, en que dormian apiñados los demas pasajeros. Y gracias al mismo capitán y al piloto don Juan Lopez y á los demas tripularios, que habiéndose esmerado como á porfia en servirnos y complacernos, nos hicieron soportable en algun tanto nuestra penosa suerte. Celebramos esta ocasion para tributarles de un modo público nuestro agradecimiento, así como tambien y muy particularmente al señor Ventoso y al referido capitán del *Victoria*, que animados de mejores sentimientos que el señor Ortega, prescindieron de la órden que por escrito, la cual vimos y de ella tenemos copia, dió el mismo general, para que si no pagábamos nuestro pasage, como si viajásemos por nuestro gusto, nos tratase á los cuatro de nosotros, que no somos militares, como á pasajeros de contrata, es decir, como á los infelices canarios que van contratados á servir en la isla de Cuba hasta alcanzar con su trabajo la cantidad que la junta de fomento abona por su flete, y recobrar la libertad de que se privan temporalmente por su miseria.

Por fortuna nuestro viaje no duró sino poco mas de veinte dias, merced á la bonanza del mar y al viento favorable y constante. El 6 de agosto por la mañana nos hallamos en el punto de nuestro destino, á mil leguas de nuestro país, y allí permanecimos hasta el 31 del propio mes, en que á virtud de real órden especial, fecha del 2, que por el ministerio de Estado se comunicó al capitán general de Puerto-Rico, pudimos emprender nuestro viaje de regreso.

Dispéñesenos que interrumpamos aquí el relato de nuestra peregrinacion para cumplir un deber de gratitud. Nos faltan palabras para espresar como quisiéramos nuestro sincero y eterno reconocimiento á las atenciones y pruebas irrefragables de consideracion y afecto que debimos al digno capitán general de Puerto-Rico, el Excmo. señor don Fernando de Norzagaray, á los señores brigadier y segundo cabo interino don Mariano Bosch, regente de aquella audiencia, intendente de rentas, dean de la catedral, alcalde, vicepresidente y secretario de la junta de fomento, y á casi todas las personas y familias notables de la capital.

A todos tributamos desde aquí el homenaje de nuestra acendrada gratitud, que será eterna, COMO INVOLVIDABLE DEBE SER SIEMPRE EL FAVOR QUE SE DISPENSA EN LA DESGRACIA.

Salimos de Puerto-Rico el 31 de agosto, segun ya hemos dicho, y si bien con el placer de regresar á nuestra patria, con el pesar que nos infundian los peligros del cólera-morbo que se padecia en las mas de las Antillas que comunicaban con Santomás, y en Europa. A nuestro arribo á aquel puerto vimos en observacion un vapor, en el cual supimos luego que habian fallecido algunas personas víctimas de dicho mal. Sin embargo, de ese mismo vapor se trasladaron algunos pasajeros al que nos habia de traer á Inglaterra. Al tercer dia de nuestra navegacion murió uno atacado de la fiebre amarilla, y bien se puede comprender cuál seria la alarma de todos viendo la epidemia en nuestra casa y sin poder alejarnos de ella. La Providencia nos salvó, y llegamos el 17 de setiembre á Southampton, donde se presentaban casos de cólera-morbo, y de allí nos trasladamos á Lóndres para adquirir noticias de Canarias y especialmente sobre si se admitian en ellas buques de Inglaterra. Supimos que se habian puesto en absoluta incomunicacion; y huyendo de aquella populosa ciudad, en donde por semana morian mas de 2,500 personas atacadas de la epidemia reinante, hemos venido por Francia á esta corte, sin que podamos aun divisar el dia en que nos sea posible regresar á nuestras casas y al seno de nuestras angustiadas familias.

Espuesta ya la historia de nuestra prision y destierro, natural es que el público quiera saber la causa. Si se juzga por el manifiesto que el general Ortega dirigió á los habitantes de Canarias al ausentarse de allí, *no le movió á deportarnos ningun motivo contrario al triunfo de los principios liberales que siempre ha profesado*; queriendo indicar así, y tambien en lo que dice enfáticamente de nuestros antecedentes políticos, que éramos opuestos á aquel mismo triunfo. Pero al capitán general de Puerto-Rico dijo el general Ortega, en oficio de que tenemos copia autorizada, que nos *espulsaba de nuestro pais en consideracion á las circunstancias en que se encontraba la Península, y por ser nosotros perjudiciales allí por nuestras relaciones é influencias*. ¿Puede conciliarse por ventura lo uno con lo otro? Si el estado de la Península, es decir, el grito de ella contra el ministerio Sartorius, fué la causa de nuestra deportacion, es claro que se nos creyó animados de las mismas ideas que á los que se alzaron para derribar aquel ministerio, y prontos á secundarlas en nuestro pais. ¿Y cómo dió á entender despues el general Ortega que somos opuestos al triunfo de las ideas liberales?

No nos es preciso hacer la profesion de nuestra fé política, porque el fallo á que aspiramos no depende de las doctrinas que se profesan sobre esta materia. Solo diremos que somos liberales, pero no liberales de la escuela del general Ortega. Lo que debe depurarse no

es cuáles son nuestros principios políticos, pues cualesquiera que sean, teniamos el derecho de que se nos respetase nuestra seguridad personal mientras no infringiéramos las leyes. Lo que debe examinarse es: 1.º, si efectivamente las infringimos, ó si tuvimos siquiera conato, ó hicimos proposicion de alterar el orden público: y 2.º, si aun cuando hubiésemos dado ocasion ó motivo para que se nos deportase, fué esta pena legalmente impuesta.

Por nuestra parte sostenemos que somos inocentes, y que el general Ortega, ademas de haber sido injusto, fué arbitrario no sometiéndonos, si éramos reos políticos, al fallo del consejo de guerra permanente. Acuda, pues, á defenderse ante el tribunal ante quien lo llamamos: publique nuestros delitos políticos, ó siquiera sean nuestras faltas: diga qué hicimos, ó qué hablamos para merecer la deportacion: indique las pruebas, designe los testigos: dé á la luz pública los papeles que se nos hayan interceptado; y por último, explique cómo entendió la real orden de 28 de junio, esa real orden que lo constituyó en omnipotente y soberano absoluto de las Canarias, y en la cual, sin embargo, se le prescribió que sometiera al fallo del consejo de guerra de todos los reos políticos.

No diga el general Ortega que le está prohibido defenderse ante el pais por medio de la prensa. Pida licencia al gobierno, á quien nosotros suplicamos desde ahora se la conceda, y que no dudamos se la otorgue en gracia del fin loable para que se impetra, y en que tanto se interesa la moralidad pública. Y cuando el general Ortega no quiera ó no pueda comparecer en esta lid, llame en su lugar aquellos amigos suyos que le aconsejaron nuestra deportacion, que le aplaudieron por ello y que se gozaron, saboreando el placer de la venganza. A esos amigos del general Ortega, á esos amigos que formaban su consejo privado, á esos que le lisongeaban aprobando su despótico proceder, tambien invitamos á que comparezcan á defender á S. E. y á defenderse á sí propios. Tengan valor para esto, así como lo tuvieron para lo otro: presenten la cara y no permanezcan disimulados, que en Canarias bien conocidos son para que puedan eludir la responsabilidad moral que sobre ellos tambien pesa. Y si el general Ortega y sus amigos se muestran indiferentes á nuestro llamamiento, no crean que por eso dejará la opinion pública de pronunciar su fallo.

No: lo pronunciará siempre y juzgará en rebeldia, calificando acerbamente á una autoridad que con tanta injusticia como despotismo abusó de sus facultades, persiguiendo á ciudadanos honrados y pacíficos, arrojándolos de su pais á tierra lejana, esponiéndolos á mil peligros y sumiendo á sus familias en la angustia mas cruel. Y si ante el tribunal de la misma opinion pública refiriéramos los señalados obsequios que algunos de nosotros dispensaron al general Ortega desde que fué deportado á Canarias; y si pudiéramos referir igualmente los motivos privados, mas bien que políticos, muy notorios en aquel pais, que le impelieron á cometer tanta tropelia, entonces sí que mereceria de la opinion un fallo que lastima y debe lastimar mas á quien se precia de caballero.—Madrid 14 de octubre de 1854.—EL CONDE DEL VALLE SALAZAR.—JOSE TRUJILLO.—PASCUAL MOLES.—ALONSO DE HOYO.

MADRID.

Imprenta de Tomás Nuñez Amor,
Conchas, 3, bajo.

1854.